

# **AJUSTE POR INFLACIÓN**

## **RES. JG 539/2018**

### **Tercera Edición**

---

Escuela de Negocios - Facultad de Ciencias

Económicas - Programa Académico

---

## **FUNDAMENTO DE LA PROPUESTA**

La inestabilidad monetaria, a efectos contables, declarada a partir del 01/07/2018 determina la necesidad de efectuar al ajuste por inflación contable para presentar los estados contables en moneda homogénea. Esta situación determina la necesidad de reflatar la temática vinculada con la reexpresión prevista en la RT 6 y las adecuaciones surgidas con la RJG 539/18.

---

## **OBJETIVOS**

Lograr la comprensión conceptual del proceso de ajuste por inflación y, en particular, la aplicación práctica del proceso de reexpresión previsto en la RT 6 con las adecuaciones determinadas en RJG nº 539/18.

En la tercera Edición se desarrollarán guías y modelos de FACPCE que no estaban publicadas en el momento del desarrollo de las ediciones 1 y 2.

---

## **DESTINATARIOS**

El curso está destinado para contadores que deben realizar el ajuste por inflación para los estados contables cuyos cierres operen a partir del 1/7/2018.

---

## **METODOLOGÍA**

El programa se desarrolla desde la exposición de los aspectos normativos contenidos en la RT17, RT41 y RT6 hasta la aplicación de manera de contar con experiencia concreta en la aplicación de la normativa desarrollada.

---

## **CERTIFICACIONES**

La UNC brindará certificados de asistencia a las personas que completen el cursado con un 100 % de asistencia.

---

## **PLAN DE ESTUDIOS**

### **AJUSTE POR INFLACIÓN CONTABLE**

1. Unidad de medida. Aspectos normativos contenidos en la RT 17 y RT 41.
2. RT 6. Estados contables en moneda homogénea
3. Resoluciones emitidas por FACPCE
4. Resolución de Junta de Gobierno 539/2018 sobre normas de reexpresión en un contexto de inflación para aplicar a ejercicios o períodos intermedios cerrados a partir del 01/07/2018.
  - Introducción
  - Normas generales
  - Normas particulares
  - Opciones

- Información a presentar

#### 5. Guías y Modelos de la FACPCE de reciente publicación.

Modelo Res 539-18 1ra parte: 3 modelos de notas

Modelo Res 539-18, 2da parte: 3 modelos de notas

Modelos de informes de auditoría Res 539-18

Guía de aplicación NIC 29 y RT 6, primera parte, incluye todos los aspectos relacionados con el Ajuste por Inflación Nacional e internacional, excepto Consolidación y conversión.

Guía 2da parte, incluye consolidación y conversión

Guía 3ra parte, incluye ejercicios.

Guía aplicación RT 48 y RT 6

#### 6. Aplicación práctica.

---

### DÍAS Y HORARIOS

Los días de cursado serán 25 y 26 de Febrero de 2.019 de 16 a 21:30 hs. en la Escuela de Negocios de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNC.

---

### INVERSIÓN

El Curso de Ajuste por Inflación se encuentra organizado en dos encuentros, sobre la base de un tiempo de 11 horas reloj de cursado.

La inversión necesaria para desarrollar el programa es de \$ 2.500.- Forma de pago:

- Pago anticipado por transferencia bancaria hasta el 16 de FEBRERO de 2.019 \$ 2.250.
- Pago transferencia bancaria hasta el 23 de FEBRERO de 2.019 \$ 2.500.-
- Pago con tarjeta de crédito en 2 cuotas hasta el 23 de FEBRERO de 2.019 \$ 2.700.-

---

### DIRECCION

## **Dr. Jorge José Gil**

En relación con las NIIF /IFRS:

Presidente del GLENIF /GLASS (2013-2015). Este organismo lleva la voz de América Latina ante el IASB.

Miembro del Comité de Revisión de la traducción al español de las NIIF representando a Argentina. (en la IFRS Foundation)

Ex miembro del SMEIG (grupo de implementación de la NIIF para las PyMEs de la IFRS Foundation).(2011-2014)

Representante de Argentina en la reunión de los World Standards Setters con el IASB (2003-2014)

Conferencista y panelista en diversas reuniones internacionales (UNCTAD, IASB, GLENIF, AIC, Emisores de México, Venezuela, Colombia, Ecuador, Perú, Brasil, Bolivia, Chile, Uruguay, Argentina, Guatemala, Costa Rica, Panamá, Nicaragua)

Formador de Formadores (IASB, FACPCE).

Capacitador en cursos organizados por entidades públicas y privadas (Argentina, Chile, Perú, Ecuador, Venezuela, Colombia).

Autor del Libro: Impuesto Diferido NIC 12.

Miembro de la comisión que propuso la reforma de la NIC 29 al IASB.  
Miembro del Grupo de Economías Emergentes (EEG) del IASB.  
Miembro de la comisión de adopción de las NIIF en Argentina para el sector real.  
Miembro de la comisión de adopción de las NIIF en Argentina para el sector financiero.  
Director General del Consejo Elaborador de Normas Contables y Auditoría en Argentina (CENCyA- FACPCE).  
Consultor del Banco Mundial en diversos temas sobre NIIF.  
Consultor del Ministerio de Hacienda de Colombia para el proceso de adopción de las normas internacionales en Colombia.  
Consultor de la Superintendencia de Sociedades para el proceso de implementación de las normas internacionales en Colombia.

## **DR. Felipe Sturniolo**

Contador Público Nacional y Perito Partidor, 1982, Universidad Nacional de Cuyo.  
Especialista en Sindicatura Concursal y Entes en Insolvencia, 1990, Universidad Nacional de Cuyo.  
Especialista en Docencia Universitaria, 2007. Universidad Nacional de Cuyo.  
Actualización en Contabilidad Superior impartido en la Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Nacional de Cuyo. 1999.  
"Formador de Formadores en Normas Internacionales de Información Financiera". Otorgado por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. 2.011.-  
Coordinador de la Comisión de Contabilidad del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Mendoza, desde 2002 y continúa a la fecha.  
Miembro invitado a la CENCyA (Comisión Especial de Normas de Contabilidad y Auditoría) de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.) (desde abril 2002 hasta Noviembre 2007).  
Miembro Titular de la CENCyA (Comisión Especial de Normas de Contabilidad y Auditoría) de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.) (desde Noviembre 2007 y continúa a la fecha).